

DECRETO N° 0001

NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 10357-M-02, el Oficio N° 1047 de fecha 25 de noviembre de 2002 originado en el Juzgado Electoral Provincial y el Decreto N° 1414 de fecha 19 de diciembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que por la norma legal mencionada, el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el Programa "Elecciones 2003" designando a la Secretaría de Gobierno y Acción Social como responsable de la normal ejecución del acto electoral, a llevarse a cabo el día 2 de marzo de 2003 para la elección de Intendente y Concejales;

Que el Juzgado Electoral Provincial, mediante Oficio N° 1047/02, remite presupuesto por un monto de \$ 100.000.- necesarios para solventar los gastos que demandará la convocatoria electoral referenciada;

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Presupuesto, ésta, mediante Pase N° 5/03, acompaña proyecto de decreto de Reestructuración del Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2003 por Decreto N° 1413 de fecha 19 de diciembre de 2002, a efectos de otorgar crédito a la Partida Principal "Transferencias y Subsidios", de la Actividad "Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social" para la entrega de un Aporte No Reintegrable de \$ 100.000.- al Juzgado Electoral Provincial, con el objeto de solventar los gastos de la convocatoria electoral del 02-03-02;

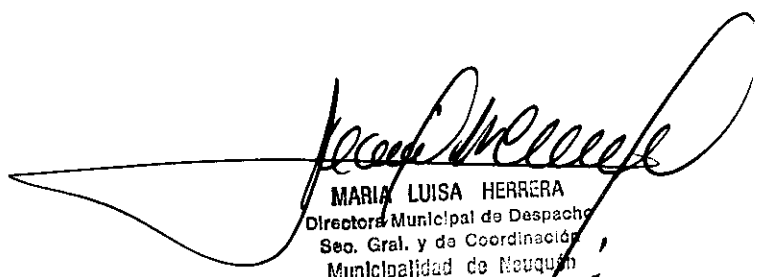
Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana remite el expediente a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal respectiva, según el proyecto que acompaña;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un Aporte No Reintegrable de PESOS CIEN MIL ----- (\$ 100.000.-) al Juzgado Electoral Provincial, para destinarlo a solventar los gastos necesarios para garantizar la normal ejecución de la convocatoria electoral de Intendente y Concejales del 2 de marzo de 2003.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos que fuera ----- prorrogado para el Ejercicio 2003 mediante Decreto N° 1413 de fecha 19 de diciembre de 2002, de la siguiente manera:

DÉBITO:

Programa: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Subprograma: Coordinación e Integración de Programas de Acción Social
Actividad: Coordinación e Integración de Acción Social
Partida Principal: Transferencias y Subsidios
Monto: \$ 100.000.-

CRÉDITO:

Programa: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
Subprograma: Administración y Coordinación
Actividad: Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social
Partida Principal: Transferencias y Subsidios
Monto: \$ 100.000.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma dispuesta por el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida Principal "Transferencias y Subsidios" de la Actividad: "Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social", para lo cual deberá efectuarse el depósito en la Cuenta Corriente Banco de la Provincia del Neuquén N° 109478/8, Secretaría Electoral Provincial.-

Artículo 4º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo ----- dispuesto por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9585.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

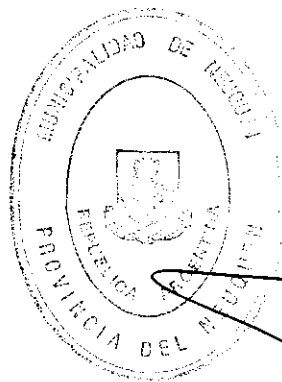
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén